Díaz Betzabeth, Echeto José, Rincón Roxana. Pautas jurídicas para la protección del derecho a la intimidad de los trabajadores ante el uso de la videovigilancia en el ámbito laboral en Venezuela. Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Escuela de Derecho. Maracaibo, 2026.

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo general elaborar pautas jurídicas para la protección del derecho a la intimidad de los trabajadores ante el uso de la videovigilancia en el ámbito laboral en Venezuela. Teóricamente, se sustentó en el artículo 60 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la LOPCYMAT, así como en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales de España y el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea. Metodológicamente, la investigación se tipificó como documental, con un diseño bibliográfico, fundamentada en el análisis sistemático de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales. La recolección de información se realizó mediante una guía de observación documental, complementada con un instrumento de validación de contenido sometido al juicio de expertos de la institución. Los resultados demostraron que, si bien el ordenamiento venezolano posee una base constitucional garantista, carece de una legislación especial y de un ente supervisor que regule específicamente la vigilancia tecnológica en los entornos de trabajo, a diferencia del modelo español. Se concluye que es imperativa la adopción de pautas corporativas basadas en los principios de proporcionalidad, idoneidad y minimización de datos, así como la implementación de programas de alfabetización digital laboral para mitigar el impacto psíquico en los empleados. Como aporte fundamental, se diseñaron lineamientos normativos internos orientados a equilibrar legítimamente la facultad de dirección empresarial con la salvaguarda inviolable de la dignidad e intimidad del ser humano en la era digital.

Palabras clave: Videovigilancia, Intimidad Laboral, Protección de Datos.